

0756
RESOLUCIÓN N°

NEUQUEN, 06 DIC 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6372-M-2021, el Decreto N° 0871/2021, y la Disposición N° 514/2021;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, tramitó la solicitud N° 61049 Serie D, para la contratación del servicio de alquiler de 4 (cuatro) camiones cisterna destinados al servicio de riego de plazas en la ciudad de Neuquén, por un periodo de contratación de 6 (seis) meses;

Que según se expone en la mencionada solicitud, con el aumento de las temperaturas en las estaciones primavera-verano los espacios verdes requieren una mayor cantidad de agua para obtener condiciones de humedad favorables en los distintos espacios verdes que se van consolidando en los barrios de la ciudad y que no cuentan con un sistema de riego y abastecimiento propio. Ante ello es menester contar con tres camiones que serán afectados a las Zonas Sur, Norte y Este, áreas que han sufrido una fuerte baja de las napas donde se extrae el agua resultando necesario contar con el medio de transporte que permita el traslado del líquido desde la toma existente y un cuarto camión con destino a reforzar el riego de distintos paseos, caminos linderos al Parque Norte y macetas ubicadas en calles Leloir e Illia hasta el corredor de calle Doctor Ramón y Ruta Nacional N°7;

Que la Coordinación de Hacienda y Finanzas dependiente de la Secretaría de Hacienda informó mediante pase N° 1128/2021, que el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2021, cuenta con crédito presupuestario insuficiente en la Subsecretaría de Espacios Verdes, Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 6-ME-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", para llevar adelante el gasto derivado del presente trámite licitatorio.

Que en virtud de lo expuesto se procedió a registrar la transacción preventiva PR 4849-AA116327 por la suma de \$ 2.482.000,00, proponiendo un incremento presupuestario para dar crédito a la partida correspondiente por un importe de \$10.478.000,00, utilizando a tal efecto el recurso "DESAFECTACION REC.FONDO ANTICICLICO FISCAL", informando además que se procedió a registrar bajo la modalidad preventivo futuro el importe de \$12.960.000,00 para cubrir la presente contratación que se ejecutará parcialmente, bajo el PR4813 – AA116284;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrantes a fs. 23/43 inclusive, la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Deuda Pública toma intervención a fs. 46/47 inclusive, sin realizar observaciones;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron Dictamen N° 106/2021 de fs. 49/51 y Dictamen N° 702/2021 de fs. 52/53, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 0871 de fecha 18 de octubre de 2021, obrante a fs. 54/57 inclusive, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 18/2021,

~~Dr. Juan Butto~~
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a través de Disposición N° 514 de fecha 21 de octubre de 2021 de fs. 60/61, emanada de la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 18/2021, desde el día lunes 25 de octubre de 2021 y hasta el día viernes 29 de octubre de 2021 y como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 3 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas;

Que a fs. 73 consta la Nota N° 319/2021 de la Dirección General de Publicidad informando que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén" los días 22 y 23 de octubre del corriente año;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentaron las firmas TRANSPORTE CREXELL S.A., y TRANS LEO S.R.L., según consta a fs. 75 en el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que con fecha 24 de noviembre de 2021, la Comisión de Preadjudicación remite a la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, la planilla de Desestimaciones y Observaciones y Acta de Preadjudicación (fs. 242/243), resolviendo con el aval del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano en calidad de asesor técnico y representante del área, pre adjudicar la presente a la firma TRANS LEO S.R.L., en el renglón N° 2, Oferta Básica, por Única Oferta, 2 (dos) Unidades, desestimar a la firma TRANSPORTE CREXELL S.A. en el renglón N° 1, por alto precio según Presupuesto Oficial, declarar parcialmente desierto el renglón N° 2 (Una Unidad), y declarar fracasado el Renglón N° 1, por oferta inconveniente;

Que con fecha 24 de noviembre de 2021 la Dirección General de Administración y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano se expide mediante Nota N°722/2021DGA, expresando que toman conocimiento de la oferta presentada y del informe de la Comisión de Preadjudicación, y solicitan que se proceda con la adjudicación del renglón N° 2 por dos unidades y que una vez adjudicados se lleve adelante el cierre del "Expediente OE-6372-M-2021 – Solicitud 61.049/D", ya que se procederá a elevar una nueva solicitud con presupuestos actualizados por los camiones faltantes;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Deuda Pública realiza el control concomitante de la presente compulsada, mediante informe N° 116/DACyDP/2021 obrante a fs. 246/250 inclusive, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, observa que de la Planilla de Revisión Técnica de fs. 189 surgen anomalías menores en la unidad que la firma preadjudicada debería reparar previo a la adjudicación definitiva, como así también adjunte la correspondiente Certificación de instalación de GPS de ambas unidades a contratar. Por último deja a consideración que se requiera a la firma TRANS LEO SRL la ampliación de los rubros habilitados en la Licencia Comercial presente a fin de que se ajusten al objeto de esta licitación.

Que respecto de lo observado a fs. 189, se toman como válidas las Actas de Inspección firmadas por el Director General de Espacios Verdes, donde consta que las unidades presentadas se encuentran en condiciones y en muy buen estado general.

Que respecto del requerimiento de solicitar la certificación de instalación de GPS en las unidades a contratar, se informa que dicho requerimiento se encuentra anexado en las respectivas Actas de Inspección emitidas por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial;


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) DESESTIMASE en la Licitación Pública Nº 18/2021 tramitada para la ----- contratación de 4 (cuatro) camiones cisterna para el servicio de riego de plazas en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, por un periodo de contratación de 6 (seis) meses, solicitada por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, a la firma **TRANSPORTE CREXELL S.A.** en el renglón Nº 1, por Alto Precio en relación al Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 242, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICASE PARCIALMENTE en la Licitación Pública Nº 18/2021 ----- tramitada para la contratación de 4 (cuatro) camiones cisterna para el servicio de riego de plazas en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, por un periodo de contratación de 6 (seis) meses, solicitada por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, a la firma **TRANS LEO S.R.L.** en el renglón Nº 2, Oferta Básica, por Única Oferta, afectando las unidades marca **MERCEDES BENZ**, modelo Actros-2041, año 2013, patente MQA-645 y **MERCEDES BENZ**, modelo Axor-2040, año 2013, patente MWWW-183, por un valor mensual y por unidad de \$1.100.000,00, lo que hace un importe total de **\$13.200.000,00 (Pesos Trece Millones Doscientos Mil)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 243, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) DECLARASE PARCIALMENTE DESIERTO el renglón Nº 2 (una ----- unidad), en la Licitación Pública Nº 18/2021 tramitada para la contratación de 4 (cuatro) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, por un periodo de contratación de 6 (seis) meses, solicitada por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, por falta de ofertas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 242, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARASE FRACASADO el renglón Nº 1, en la Licitación Pública Nº ----- 18/2021 tramitada para la contratación de 4 (cuatro) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, por un periodo de contratación de 6 (seis) meses, solicitada por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, por Oferta Inconveniente, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 242, y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 5º) DEJASE SIN EFECTO en la Licitación Pública Nº 18/2021 tramitada ----- para la contratación de 4 (cuatro) camiones cisterna para el servicio de riego de calles en distintos sectores de la ciudad de Neuquén, por un periodo de contratación de 6 (seis) meses, solicitada por la Subsecretaría de Espacios Verdes, y contando con la autorización de los Secretarios de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda, los renglones declarados, parcialmente desierto y fracasado, de conformidad con lo expuesto en los artículos 3º y 4º de la presente Norma Legal, y lo solicitado por la Dirección General de Administración y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano.-

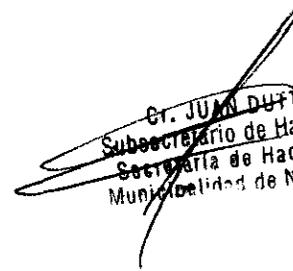
~~Dr. JUAN DUTTO~~
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Artículo 6°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y ----- páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

**FDO.: MORAN SASTURAIN
CAROD**


Sr. JUAN DURFO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén